Monte Patria

Ilustre Municipalidad
Dirección Administr. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-

MONTE PATRIA, 09 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado
Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 04 de Mayo de 2016, presentada por Doña **ARGELIA VALDERRAMA ROJAS,** quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.857.-

AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chile sin venta bebidas alcohólicas; el día 15 de Mayo de 2016, a Doña **ARGELIA VALDERRAMA ROJAS, R.U.[redacted]** actividad a realizarse en cancha de carrera de Huatulame, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 15/05/2016 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 21:00 p.m hrs.

ESTABLEZCASE: que Doña **ARGELIA VALDERRAMA ROJAS,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Bernardita Cortés Gómez
ALCALDE

JCCB/BBR/JAM/coo.